

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de noviembre del 2024, la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Gustavo Alarcon Herrera, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en los siguientes términos:

### *“Metodología de Trabajo:*

**I.- Antecedentes:** apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que el escrito fue presentado ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**II.- Contenido del escrito:** apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que se funda la petición.

**III.- Fundamentación:** apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

**IV.- Consideraciones:** apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

**V.- Texto normativo y régimen transitorio:** apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

### **I. Antecedentes**

1. En los comicios electorales realizados el día 02 de junio del año 2024, el ciudadano Alejandro Arcos Catalán, resultó electo como Presidente Municipal Propietario del

*Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero cargo que asumió el 30 de septiembre de 2024.*

*2. Que el día 06 de octubre del 2024 ante la defunción del C. Alejandro Arcos Catalán, hecho que fue público y notorio.*

*3. En sesión Plenaria Celebrada de fecha 10 de octubre del 2024, la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomo protesta al C. Gustavo Alarcón Herrera, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, ante la solicitud signada por los ediles Municipales, en el oficio de fecha 09 de octubre del 2024.*

*4. En sesión de fecha 29 de octubre del 2024, el Pleno de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita le sea ratificado el cargo y funciones.*

*5. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho oficio a la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.*

*6. Mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0171/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que solicita le sea ratificada la entrada en funciones al cargo de Presidente del citado Municipio; recibándose el citado oficio en la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día 5 de noviembre del 2024.*

*7. La Presidencia de la Comisión Dictaminadora remitió a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

*8. En la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2024, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.*

## **II. Contenido**

*Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Gustavo Alarco Herrera, señala lo siguiente:*



*“...En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito informar a Usted que el día 10 de octubre del 2024 el Pleno de LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero me tomó protesta de ley al cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por ende, solicito sea elevada a decreto lo anterior, es con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica que represento ante las diversas instituciones...”*

### **III. Fundamentación**

*Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.*

### **IV. Consideraciones**

- 1. Que en los comicios electorales realizados el día 02 de junio del año 2024, los Ciudadanos Alejandro Arcos Catalán y Gustavo Alarcón Herrera fueron electos como Presidente Municipal Propietario y Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadano del Estado de Guerrero, de fecha 5 de junio del 2024.*
- 2. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la Ley.*
- 3. Que, por su parte, el artículo 61 en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.*
- 4. Que, de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias*



*indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.*

*5. Que, en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.*

*6. Que, de lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que, una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, se advierte que la intención del signatario es que se ratifique la entrada en funciones como Presidente de H. Ayuntamiento de Municipio de Chilpancingo ante el fallecimiento del Presidente propietario Alejandro Arcos Catalán con fundamento en los artículos 76 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre es necesario cubrir esta titularidad.*

*Para ello, anexo a su oficio, copia certificada del Acta de Cabildo de fecha 10 de octubre del 2024, en la que, en el punto 7 del orden del día, se constata el acto de toma de protesta por el Cabildo de Origen del Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, multicitado. Documentos que obran en los expedientes respectivos para los efectos legales correspondientes.*

*7. Que, ante la ausencia definitiva del Presidente Municipal Propietario, Alejandro Arcos Catalán, hecho público y notorio, y la toma de protesta al cargo y funciones realizada el 10 de octubre del 2024 por el pleno de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente dar por ratificada la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Municipio de Chilpancingo, de los Bravo al ciudadano Gustavo Alarcón Herrera”.*

Que en sesión de fecha 19 de noviembre del 2024, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Gustavo Alarcon Herrera, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

## **DECRETO NÚMERO 015, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO GUSTAVO ALARCON HERRERA, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se tiene por ratificada la entrada en funciones del Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** En virtud de que la toma de protesta del ciudadano Gustavo Alarcón Herrera se realizó el día 10 de octubre del 2024 ante el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, la entrada en funciones al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, surtirá sus efectos a partir de la misma.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



**CUARTO.** Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JESÚS PARRA GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDGAR VENTURA DE LA CRUZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 015, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO GUSTAVO ALARCON HERRERA, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.)

